



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** -EX-2022-00511665- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-297-E-UNC-DEC#FFYH, en el sentido de que se otorgue licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Dra. María Cecilia AMES (Leg. 25.389) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, a partir del 01-08-2022 y hasta el 31-01-2023;

Lo dispuesto por el Art. 49°, ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2022-297-E-UNC-DEC#FFYH de orden 20, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por razones particulares, a la Dra. María Cecilia AMES (Leg. 25.389) en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Historia Antigua General de la Escuela de Historia, a partir del 01-08-2022 y hasta el 31-01-2023.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. AMES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la

Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.